



Área de Presidencia, Administración y Servicio Público, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico.
Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital

TRIBUNAL CALIFICADOR de la convocatoria pública para la **cobertura de cuatro plazas de TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, RAMA ECONÓMICA**, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 29 de abril de 2019 (OEP 2016).

Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en la base sexta de las que rigen la convocatoria se concede un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, al objeto de que los aspirantes que se relacionan a continuación procedan a presentar la siguiente documentación, al objeto de subsanar los méritos alegados que no han sido acreditados conforme a lo previsto en las Bases de la convocatoria:

DNI	ASPIRANTE	MÉRITO Y DOCUMENTACION A SUBSANAR
***9355**	DIAZ ALMEIDA, JAVIER	FORMACIÓN: Conocimiento de idiomas: Inglés, debe presentar la documentación en lengua castellana conforme a la Base sexta, apartado 2.A) Presentación de documentación y, también acreditar el nivel según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, conforme a la base sexta, apartado 2.- Fase de Concurso: Formación.
***6311**	LORENZO GRILLO, CARMEN CELIA	EXPERIENCIA PROFESIONAL Acreditación de la experiencia en empresas públicas, privadas, entidades empresariales y corporaciones de derecho público: debe aportar certificado sobre la naturaleza jurídica, pública o privada de la empresa donde se han prestado servicios y el detalle de funciones, conforme a la Base sexta, apartado 2.B), Acreditación de la Experiencia Profesional, subapartado c)
***3395**	PEREZ GARCIA, FEDERICO	FORMACIÓN Presentar la documentación para la «valoración de asignaturas cursadas para la obtención de titulaciones académicas impartidas [...]» en lengua castellana conforme a la Base sexta, apartado 2.A) Presentación de documentación. Y, además, en relación con dicho mérito: -Si son asignaturas de titulación extranjera: aportar credencial que acredite homologación del título conforme a la Base tercera, apartado 1,1.3.-Titulación. -Aportar certificado sobre el contenido impartido conforme a la Base sexta, Apartado 2.B), Acreditación de la formación, titulaciones y restantes méritos: Titulaciones.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
Flavia Sánchez Ramos

Código Seguro De Verificación	7BAmf39Y7Gz9jwqAmEp1KQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Flavia Sánchez Ramos - Técnico de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal Servicio Administrativo de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal	Firmado	22/03/2024 12:19:23
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/7BAmf39Y7Gz9jwqAmEp1KQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/1

